



Reglamento de **RECERTIFICACIÓN**

Última revisión y actualización - Febrero 2026

Recertificación como educador en diabetes

De acuerdo con el Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales del Consejo Nacional de Educadores en Diabetes A.C. “De los requisitos para la Certificación y Recertificación”, Artículo Trigésimo Quinto la recertificación será cada CINCO años a través de dos modalidades:

- a) Presentar y aprobar examen escrito y oral, igual al que se aplica para la certificación en caso de no certificar por currículum.
- b) Mediante la acumulación de SETENTA Y CINCO puntos curriculares obtenidos en los últimos CINCO años a la fecha de solicitud, de acuerdo con un tabulador elaborado ex profeso por la Asociación Civil.

Los puntos curriculares se contemplan en los siguientes rubros:

1. Actividades asistenciales y práctica clínica
2. Actividades de educación continua
3. Actividades docentes
4. Actividades Administrativas
5. Actividades de Investigación
6. Actividades en medios de comunicación
7. Publicaciones
8. Otros
9. Exclusiones

1. Actividades asistenciales y práctica clínica

Descripción de la actividad	Puntos
<p>1A. Institución del sector público o institucional La constancia deberá ser en hoja membretada, estar firmada por el jefe de departamento de la institución donde se encuentre trabajando, especificar las funciones realizadas como educador en diabetes y los logros obtenidos además de los años desarrollando las actividades mencionadas.</p> <p>Valor: 6 puntos por año (máximo 30).</p>	
<p>1B. Institución del sector privado (Hospital, Clínica de Especialidades o Laboratorio) La constancia deberá ser en hoja membretada, estar firmada por el jefe de departamento de la institución donde se encuentre trabajando, especificar las funciones realizadas como educador en diabetes y los logros obtenidos además de los años desarrollando las actividades mencionadas.</p> <p>Valor: 6 puntos por año (máximo 30).</p>	
<p>1C. Práctica privada Si trabaja para/o con algún especialista, éste firmará una carta de constancia por el tiempo que ha laborado con él detallando las actividades y logros obtenidos. En caso de ser el especialista o de haber trabajado de forma independiente como educador en diabetes, se deberá redactar una carta en hoja membretada detallando las actividades y logros obtenidos durante los últimos cinco años.</p> <p>Valor: 6 puntos por año (máximo 30).</p>	
<p>1D. Práctica en alguna Asociación Mexicana de Diabetes A.C. Durante 8 horas (mínimo 40 horas a la semana). La constancia deberá ser firmada por el presidente y por otro miembro de la mesa directiva de la asociación, deberá detallar las actividades, logros obtenidos y el periodo de tiempo que ha laborado en la misma.</p> <p>Valor: 6 puntos por año (máximo 30).</p>	
<p>1E. Práctica clínica en la industria farmacéutica o como entrenador de producto en empresas dedicadas a la venta de productos para pacientes con diabetes La constancia deberá ser firmada por el jefe inmediato y/o director del área donde trabaja especificando las funciones realizadas como educador en diabetes y los logros obtenidos además de los años desarrollando las actividades mencionadas.</p> <p>Valor: 5 puntos por año (máximo 30).</p>	
Total del rubro 1	

2. Actividades de educación continua

Descripción de la actividad	Puntos
2A. Congresos o reuniones anuales nacionales o internacionales de educación en diabetes. Valor: 6 puntos por congreso (máximo 12 puntos por año).	
2B. Congresos o reuniones anuales nacionales o internacionales de diabetes. Valor: 4 puntos por congreso (máximo 8 puntos por año).	
2C. Talleres relacionados con la diabetes o educación en diabetes que son parte de congresos o reuniones anuales en temas relacionados con la salud. Se deberá presentar el programa del congreso y constancia que acredite la asistencia o participación en el taller. Valor: 1 punto por taller (máximo 5 puntos por año).	
2D. Distinciones en congresos o reuniones anuales nacionales o internacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Relacionadas con educación en diabetes - Valor: 6 puntos por distinción. • Relacionadas con diabetes mellitus - Valor: 4 puntos por distinción 	
2E. Sesiones académicas impartidas por alguna asociación de educadores en diabetes en la República Mexicana, con una duración mínima de 2 horas. Valor: 1 punto por sesión (máximo 8 puntos por año).	
2F. Cursos de actualización (presenciales o en línea) con temática de diabetes o de educación en diabetes. Valor: 2 puntos por cada 4 horas (máximo 16 puntos por año).	
2G. Seminarios con temática de diabetes o de educación en diabetes. Valor: 1 punto por cada 2 horas (máximo 8 puntos por año).	
2H. Diplomados o maestrías en temas relacionados con la diabetes o con la educación en diabetes o con la educación. Valor: 6 puntos por cada 12 horas (máximo 50 puntos en total).	
Total del rubro 2	

3. Actividades docentes

Descripción de la actividad	Puntos
<p>3A. Coordinador y/o profesor titular de diplomado de educador en diabetes</p> <p>Valor: 10 puntos por diplomado.</p>	
<p>3B. Profesor adjunto o asociado de diplomado de educador en diabetes</p> <p>Valor: 7 puntos por diplomado.</p>	
<p>3C. Profesor invitado o conferencista en diplomado, curso, congreso o reunión en temas relacionados con la diabetes, educación en diabetes o comorbilidades dirigido a profesionales de la salud. La constancia deberá mencionar el título de la clase o ponencia y el nombre de la sede.</p> <p>Valor: 3 puntos por participación (máximo 12 puntos por año).</p>	
<p>3D. Revisor de programa educativo de los alumnos de un diplomado de educador en diabetes. Presentar carta que demuestre la participación.</p> <p>Valor: 3 puntos por diplomado.</p>	
<p>3E. Talleres o clases con temas relacionados con la diabetes, educación en diabetes o comorbilidades dirigido a pacientes o público general. La constancia deberá mencionar el título de la clase o taller y el nombre de la sede.</p> <p>Valor: 1 punto por hora/participación (máximo 10 puntos por año).</p>	
<p>3F. Participación como evaluador o sinodal en la presentación de trabajos o exámenes finales que forman parte de la formación de educadores en diabetes. Presentar constancia expedida por el coordinador del diplomado de educadores en diabetes.</p> <p>Valor: 1 punto por participación (máximo 5 puntos por año)</p>	
<p>Total del rubro 3</p>	

4. Actividades administrativas

Descripción de la actividad	Puntos
<p>4A. Participación en el Consejo Nacional de Educadores en Diabetes, A.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente – Valor: 12 puntos por año • Secretario – Valor: 10 puntos por año • Tesorero – Valor: 10 puntos por año • Director de Exámenes – Valor: 12 puntos por año • Secretario de Exámenes – Valor: 10 puntos por año • Secretario de Membresía – Valor: 10 puntos por año • Vocal – Valor: 10 puntos por año • Miembros del consejo consultivo – Valor: 6 puntos por año <ul style="list-style-type: none"> ◦ Siempre y cuando participen en las juntas y actividades del consejo. 	
<p>4B. Participación en la mesa directiva de alguna asociación de educadores en diabetes de México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente – Valor: 12 puntos por año • Vicepresidente – Valor: 10 puntos por año • Secretario – Valor: 10 puntos por año • Tesorero – Valor: 10 puntos por año • Comité Científico – Valor: 10 puntos por año • Comité de Difusión – Valor: 10 puntos por año • Vocal – Valor: 6 puntos por año 	
Total del rubro 4	

5. Actividades de Investigación

Descripción de la actividad	Puntos
5A. Publicación de investigación en educación en diabetes en revistas periódicas <ul style="list-style-type: none"> • Autor - Valor: 24 puntos • Co-autor - Valor: 12 puntos 	
5B. Presentación de trabajos libres y/o póster sobre tópicos de educación en diabetes o diabetes en congresos, reuniones anuales nacionales o internacionales. <ul style="list-style-type: none"> • Autor - Valor: 6 puntos • Co-autor - Valor: 4 puntos 	
Total del rubro 5	

6. Actividades en medios de comunicación

Descripción de la actividad	Puntos
6A. Entrevista en radio, televisión, periódico, revista (en papel o digital) Presentar constancia por parte del medio de comunicación en cuestión y/o evidencia de la entrevista. Valor: 1 punto por entrevista (máximo 10 puntos por año)	
Total del rubro 6	

7. Publicaciones

Descripción de la actividad	Puntos
7A. Publicaciones de libros de educación en diabetes de difusión nacional e internacional <ul style="list-style-type: none"> • Autor - Valor: 30 puntos por libro • Co-autor - Valor: 18 puntos por libro • Autor o co-autor de capítulo - Valor: 6 puntos por capítulo 	
7B. Publicación de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales con temas relacionados con la diabetes o educación en diabetes Valor: 6 puntos por publicación	
7C. Publicación en revistas de circulación local, nacional e internacional con temas relacionados con la diabetes, educación en diabetes o educación Valor: 1 punto por publicación presentando evidencia	
7D. Editoriales Valor: 1 punto por cada editorial	
Total del rubro 7	

8. Otros

Otros aspectos que no se hayan contemplado en este reglamento, deberán ser resueltos por la junta de gobierno y el consejo consultivo del Consejo Nacional de Educadores en Diabetes, A.C.

9. Exclusiones

No se aplicará como puntuación para la recertificación cuando:

- a. Se reúnan una serie de actividades inconexas y se les dé la categoría de diplomado u otra determinación, sin cubrir los requisitos establecidos.
- b. Cursos que no estén avalados por una institución o agrupación de educación, educación en diabetes o diabetes

Glosario

- Congreso: actividad académica periódica en la que se actualizan de manera general diversos temas de diabetes, educación en diabetes o educación. Su duración es variable.
- Sesión académica: actividad programada de manera habitual o extraordinaria, como parte básica de las actividades de asociaciones de educadores en diabetes, diabetes o de una institución de diabetes; con una duración mínima de 2 horas y, en las cuales se aborda un tema de manera específica y con diferentes modalidades (mesas redondas, simposio, etc.).
- Curso: caracterizado por tener un tema central desarrollado en diferentes grados de profundidad con duración mínima de 10 horas. Tiene un programa, objetivos y perfiles definidos, con requisitos de asistencia, permanencia y rendimiento académico. (Los documentos que no cumplan con estos requisitos se calificarán como sesiones académicas).
- Seminario: caracterizado por un proceso de discusión entre todos los participantes, en el cual se tratan problemas concretos, con el propósito de buscar alternativas o soluciones. Su duración es variable.
- Taller: actividad caracterizada por la revisión de un aspecto específico del conocimiento, para adiestrar o capacitar en la aplicación de técnicas o procedimientos. Su duración es variable.
- Diplomado: actividad estructurada en módulos o áreas, con una duración mayor de 200 horas. Su propósito es abordar, profundizar o actualizar áreas específicas del conocimiento. Debe contar con requisitos de asistencia, permanencia y rendimiento académico. Debe ser avalado por una institución de educación superior.

Notas

- Las recertificaciones extemporáneas deberán ser en un plazo no mayor a 5 años a partir de la fecha en la que expiró la certificación. Cabe mencionar que solo se tomarán en cuenta los puntos obtenidos en los últimos 5 años.
- Los educadores en diabetes certificados por el CONED que no tengan recertificación durante 10 años, deberán presentar el examen de certificación (teórico y práctico) para obtener su constancia de recertificación.
- Si el educador en diabetes no cubre los puntos para la recertificación de acuerdo al reglamento, será notificado del veredicto por el presidente del CONED y, se le otorgará la oportunidad de realizar el examen teórico y práctico en el periodo corriente o al siguiente periodo, SIN costo extra.
- La cuota pagada para la solicitud NO ES REEMBOLSABLE.
- La fecha límite de recepción de documentos para el proceso de recertificación, será 4 semanas antes del examen de certificación.

